

## CITACIÓN

### ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE APORTANTES FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL DOVER

#### Fondo de Inversión administrado por Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos

Por acuerdo del Directorio de Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos, en adelante la “*Administradora*”, se cita a las siguientes Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes de Fondo de Inversión Larraín Vial Dover, en adelante el “*Fondo*”, a celebrarse el día **25 de Abril de 2013**, en Avenida El Bosque Norte 0177, piso 4, comuna de Las Condes, Santiago:

- A. Asamblea Ordinaria de Aportantes a celebrarse a las 11:30 horas, con el fin de tratar las siguientes materias:
1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo y aprobar los Estados Financieros correspondientes;
  2. Acordar el reparto de dividendos; si procediere;
  3. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración;
  4. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia;
  5. Designar a los Auditores Externos del Fondo; y
  6. Cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.
- B. Asamblea Extraordinaria de Aportantes a celebrarse inmediatamente a continuación de la Asamblea Ordinaria de Aportantes, con el fin de tratar en ella las siguientes materias:
1. Pronunciarse acerca de la designación de consultores independientes para la valorización de las inversiones del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Oficio Circular N° 657 de la Superintendencia de Valores y Seguros;
  2. Pronunciarse acerca de la modificación del Reglamento Interno del Fondo en lo referido a: (i) provisión de la comisión e administración; (ii) provisión de los gastos de cargo del Fondo; y (iii) de las asambleas de los Aportantes; y
  3. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

#### DERECHO A PARTICIPAR EN LAS ASAMBLEAS

Tendrán derecho a participar en las Asambleas, los Aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de su celebración.

#### CALIFICACIÓN DE PODERES

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de las Asambleas, en el lugar de su celebración y a la hora en que deban iniciarse.